



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1149-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 344-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 17.AGO.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, manifiesta que mediante Resolución de Decano N° 478-2018-UNHEVAL-FICA, del 17.AGO.2018, se aprobó que la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura- Escuela Profesional de Arquitectura sea coauspiciador del Seminario "Internacional de Arquitectura y ciudad visible" organizado por la Unidad de Posgrado y su Facultad de arquitectura de la Universidad Nacional del Centro del Perú a realizarse los días 23 y 24 de agosto en la ciudad de Lima y 23 y 24 de setiembre del 2018 en la ciudad de Huancayo; asimismo autoriza al Arq. Lucio Torres Romero, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura a representar a la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco en el workshop del Seminario y autoriza el viaje de la delegación de estudiantes indicado por el Arq. Torres en el Oficio N° 064-2018-UNHEVAL-FICA-EPA/D, a la ciudad de Lima saliendo el 22 de agosto y retorno el 24 del mismo mes, solicitando a las autoridades universitarias: viáticos para el docente, asignación de una bolsa de viaje, la minivan de la Universidad, combustible y conductores entre dichas fechas;

Que, el Jefe de la Unidad de Transportes, con Oficio N° 271-2018-J-UT/OFAPO, informa que existe disponibilidad del vehículo Mini bus JAC de placa N° EGV-167, el conductor es el Sr. Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, y solicita autorizar con resolución rectoral en comisión de servicios con delegación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para asistir al Seminario "Internacional de Arquitectura y ciudad visible", organizado por la Unidad de Posgrado y su facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Centro del Perú realizarse del 23 y 24 de agosto en la ciudad de Lima, asimismo asignarle viáticos para los conductores por 04 años días del 22 al 24 de agosto de 2018, también autorizar tanquear de combustible y asimismo combustible para llevar 25 galones en bidón y el pago de peaje será asumido por la delegación;

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 9690-2018-DIGA, remite a la Oficina de Tesorería, precisando que se otorgue asignación económica para el conductor el monto de S/ 800.00 soles y para el docente el monto de S/ 400.00, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 00116-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, quien informa que se cuenta con el saldo disponible para otorgar asignación económica (23.21.22) al Arq. Lucio Torres Romero y al Sr. Gregorio Hugo Velásquez Céspedes afecto a la meta 04; con destino a la ciudad de Lima los días 23 y 24 de agosto del presente año, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el caso del chofer los días 22 al 24 de agosto de 2018;

Que, con Elevación N° 1036-2018-DIGA, el Director General de Administración, eleva al Rector el Oficio N° 0646-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del 21.AGO.2018, del Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7430-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**AUTORIZAR** el USO del Mini bus JAC de placa N° EGV-167, de propiedad de la UNHEVAL, que será conducido por el servidor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, a quien se le **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, del 22 al 24 de agosto de 2018, para el traslado a la ciudad de Lima de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura que participarán en el "Seminario Internacional de Arquitectura y Ciudad visible", organizado por la Unidad de Posgrado y su Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Centro del Perú a realizarse los días 23 y 24 de agosto en la ciudad de Lima. Para lo cual se le **OTORGA**, una **asignación económica (23.21.22) de S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**2º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, al Arq. Lucio Torres Romero, del 23 al 24 de agosto de 2018, quien viajará a la ciudad de Lima con una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura, quienes participarán en el "Seminario Internacional de Arquitectura y Ciudad visible", organizado por la Unidad de Posgrado y su Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Centro del Perú a



realizarse los días 23 y 24 de agosto en la ciudad de Lima; asimismo **OTORGAR** al Arq. Lucio Torres Romero una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles) con cargo a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para la dotación de combustible para el vehículo autorizado, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **REMITE** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DOPyP-OGRH-FICA  
UEgresos-UEyC-UT-UA  
File-Archivo